

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE IQUIQUE- FICIQQ 11
BASES 2019**



En su undécima versión, el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE IQUIQUE- FICIQQ, tiene el agrado de anunciar las bases de las competencias oficiales del presente evento.

BASES 2019

El festival, que se desarrollará en el mes de noviembre del 2019, tiene como objetivo principal potenciar y difundir el cine en la Región de Tarapacá, a través de un evento cultural gratuito y de carácter internacional. La consolidación de las sedes en Iquique y sus alrededores, sumado a las exhibiciones al aire libre, se enmarcan bajo la responsabilidad que tenemos como gestores culturales, de expandir la cultura a ciudades que tienen escaso acceso a eventos de tal magnitud.

Toda la información oficial será publicada en nuestra web www.festivalcineiquique.com, Facebook oficial www.facebook.com/festivalcineiquique y medios asociados.

En nuestra undécima versión, el festival abre la convocatoria para las siguientes líneas de competencia: Largometraje Nacional, Cortometraje Internacional y Cine de los extremos.

1.-CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Se describen a continuación las condiciones generales que deben cumplir los participantes de todas las categorías del FICIQQ 11

- 1.1 Podrán participar todas las obras audiovisuales sean estos realizados por profesionales, estudiantes o aficionados del área del cine.
- 1.2 Deberán cumplir con los requisitos de cada competencia, detallados en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4; además de completar los datos de inscripción expuestos en el punto 3.
- 1.3 Las obras no podrán estar publicadas para su exhibición en Internet ni haber sido estrenadas en la región.
- 1.4 Quedan excluidas las obras que hayan participado en anteriores versiones del festival, tanto para preselección, muestra o competencias.
- 1.5 El envío de las obras para la preselección será según se indica en el punto 3.

2.- SOBRE LA COMPETENCIA

2.1 COMPETENCIA LARGOMETRAJE LATINOAMERICANO CINE DE LOS EXTREMOS

- a. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2018, sin haber sido estrenada en Chile.

- b. Las obras pueden ser ficción y/o documentales. El requisito fundamental y excluyentes es abordar la temática de los extremos y periferias geográficas. Se privilegiara las obras producidas en los mismos lugares retratados.
- c. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 (sesenta) minutos sin créditos.
- d. Las obras que no estén habladas en idioma Español, deberán estar subtituladas al Español.
- e. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición.

2.2 COMPETENCIA LARGOMETRAJE NACIONAL

- a. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2019, de formato ficción y/o documental, producidas en Chile.
- b. Se aceptarán co-producciones, siempre y cuando al menos el Director y/o el Productor Ejecutivo principal sean de nacionalidad chilena y/o residentes en el país.
- c. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 60 (sesenta) minutos sin créditos.
- d. Las obras deberán ser habladas en idioma español. De presentar diálogos en otros idiomas, éstos deberán estar subtitulados al español.
- e. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición.

2.3 COMPETENCIA CORTOMETRAJE INTERNACIONAL

- a. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2019, de formato ficción y/o documental, producidas tanto en Chile, como en el extranjero.
- b. Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 30 (treinta) minutos, créditos incluidos.
- c. Las obras que no se presenten en idioma español, deberán estar debidamente subtituladas al español.
- d. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición.

3.- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

Apertura: a partir de la publicación de las bases, 21 junio 2019

Cierre: recepción de postulaciones hasta el 15 de Septiembre de 2019

NO SE ACEPTARÁN OBRAS DESPÚES DE LA FECHA INDICADA.

El envío de las obras se realizará por la plataforma Festhome, completando los datos solicitados por la plataforma y respetando las bases de competencias, a través de los siguientes links:

<https://festhome.com/f/iquique>

o

<https://festhome.com/f/295>

4. SELECCIÓN

Los concursantes seleccionados serán avisados por correo electrónico durante el mes de Octubre del 2019, siendo publicada la lista de la selección oficial durante Octubre de 2019 en la página del Festival www.festivalcineiquique.com, redes sociales oficiales y medios asociados.

Los trabajos enviados no serán devueltos.

4.1 Criterios De Selección

La organización se reserva el derecho de selección de las obras que participen en el Festival. La curatoría será realizada por el área de programación del FICIQQ y profesionales competentes en la materia. Quedan excluidos de participar:

1. Cualquier obra relacionada a de manera directa o indirecta a algún miembro de la organización del FICIQQ.
2. Cualquier obra relacionada de manera directa a cualquier auspiciador, medio asociado, con relación al Festival.
3. Cualquier obra que haya sido exhibida y/o estrenada en Internet.
4. Cualquier obra que no cumplan con las bases publicadas.

4.2 Condiciones Obras Seleccionadas

Una vez contactados los representantes de las obras seleccionadas en las distintas categorías, es deber de ellos:

1. Enviar a la dirección que se señalará en el email de contacto, copias de su obra en Blu-ray o archivo (H264).
2. Las copias deben estar en posesión de la organización a más tardar el día 01 de Noviembre de 2019.
3. Cualquier problema con el formato de exhibición u otro motivo, comunicarse a la brevedad con la organización al correo electrónico sgonzalez@festivalcineiquique.com

5.-JURADO DEL FESTIVAL

El jurado estará compuesto por personas con experiencia en el campo cinematográfico. Se establecerán jurados distintos para cada categoría a concurso. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Quedan excluidos de ser jurados cualquier miembro que tenga relación directa o indirecta con alguna de las obras en competencia en su categoría. Sin embargo, pueden ser jurados de otra categoría, ya que cada comité actúa de manera independiente entre sí.

La decisión del jurado es de acuerdo entre ellos y no se rige por votación o unanimidad, sino como cada comité lo estime conveniente. Su veredicto será público y conocido por todos los participantes y público asistente del Festival, siendo publicado en la página web, redes sociales y medios asociados.

La Organización del FICIQQ no tiene injerencia en las decisiones del jurado.

6.-SOBRE LAS OBRAS GANADORAS

1. La organización se reserva el derecho de agregar o retirar premios según sus criterios. Los premios serán anunciados en fechas cercanas al evento.
2. Se escogerá una obra ganadora por categoría y menciones especiales del jurado.
3. Los ganadores deberán incorporar a sus futuras copias y material de difusión el logo y laureles correspondientes del premio obtenido en el certamen.

4. Los premios obtenidos que tengan relación a la participación y asistencia a otros certámenes, tendrán un convenio que será firmado una vez finalizado el festival, cuyas cláusulas una vez aceptadas deberán ser respetadas.

7.- LICENCIAS

El certamen contará con las licencias de los cortometrajes de la selección para su proyección en itinerancias en la Región de Tarapacá, muestras especiales con fines educacionales y exhibiciones en Festivales de cine asociados tanto nacionales como internacionales. En el caso de los largometrajes, se solicitará la autorización para cada posible instancia de exhibición.

8.-SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Los organizadores se reservan el derecho de modificar el evento por motivos de fuerza mayor.

Las películas seleccionadas **no** serán devueltas. La organización se reserva el uso de éstas con fines netamente publicitarios del Festival, sin fin comercial y sin cobro alguno por la exhibición o para el público.

Consultas y dudas: info@festivalcineiquique.com
www.festivalcineiquique.com / www.eltejon.com
<https://www.facebook.com/festivalcineiquique>

